



DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: <http://www.ande.gov.py>

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DICTAMEN UOC/DCO/ANDE/N° 10/2024

Asunción, 21 de Junio de 2024

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 15 de la Ley N° 7021/2022, las reglamentaciones que asignan funciones y atribuciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación de Menor Cuantía Nacional ANDE N° 8/2024 para la "Adquisición de Bebederos Eléctricos de Pie y Heladera de dos Puertas", ID 441566 señala cuanto sigue:

La contratación de referencia fue solicitada a través de la Solicitud de Llamado 1030000274 de fecha 29 de abril de 2024 generado por la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Distribución y con la aprobación de la Dirección de Distribución visualizada en la estrategia de liberación del Módulo Gestión de Materiales, Sub-módulo Gestión de Compras del sistema informático habilitado para el efecto.

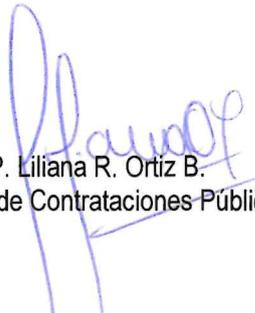
Que la Unidad Administrativa Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP 454/2024, ha realizado la construcción de los precios referenciales utilizando la combinación de las siguientes opciones: "3. Precios adjudicados por la propia Convocante... conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas" y "4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta...", aplicando el promedio de los precios obtenidos para determinar el precio referencial. Se adjuntan los documentos respaldatorios y la planilla de cálculo correspondiente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 340/2024, se informa que no se pudo cumplir con la comunicación del llamado de referencia en la fecha prevista inicialmente, debido que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) fue suscrita en los últimos días del mes de Mayo del corriente año, y el proceso que conlleva a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones en forma electrónica genera un retraso en la aprobación del mismo puesto que se debe insertar las especificaciones técnicas al formato electrónico y una vez confeccionado en forma íntegra el Pliego Electrónico se remite todos los antecedentes del proceso para consideración de la Máxima Autoridad de la Institución para la aprobación por Resolución.

El procedimiento de contratación, por el costo estimado se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 34° - PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE CONTRATACIÓN - inciso b) Licitación de Menor Cuantía, Artículo 33° - CLASIFICACION DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, inc. 1) Nacionales.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 45 de la Ley N° 7021/2022.


RAM/mp
DCP/DCO


C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas